



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Municipalidad Provincial de Huanta Acuerdo de Concejo Municipal N° 088-2017-MPH/CM

Huanta, 21 de agosto de 2017.

VISTO:

En la **II Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, de **fecha 21 de agosto de 2017**, el **Dictamen N° 004-2017-MPH/CAPP de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, sobre Aprobación del Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas -RAISA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según **Informe N°319-2017-MPH-SGPP/GJMS** la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto emite opinión de proyecto de Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas-RAISA que es factible la aprobación, previa aprobación por el pleno del concejo municipal vía ordenanza municipal por ser de su competencia, de conformidad al numeral 8 del Artículo. 9° del Título de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa que una de las atribuciones del Concejo Municipal es: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", asimismo, de conformidad Artículo. 40° del Título II, que precisa: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante **Opinión Legal N°206-2017-MPH/SGAJ/MRMS** la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede la aprobación del proyecto del Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas-RAISA de la Municipalidad Provincial de Huanta, mediante ordenanza municipal, cuyo texto está compuesta de 58 Artículos, 06 disposiciones complementarias, 01 disposición derogatoria, 02 disposiciones finales y anexos, esta previa aprobación por parte del concejo municipal;

Que, según **Dictamen N° 004-2017-MPH/CAPP** la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, dictamina favorablemente se apruebe el reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas-RAISA, previa aprobación por el concejo municipal;

Que, conforme lo dispone el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. El Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas-RAISA de la municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

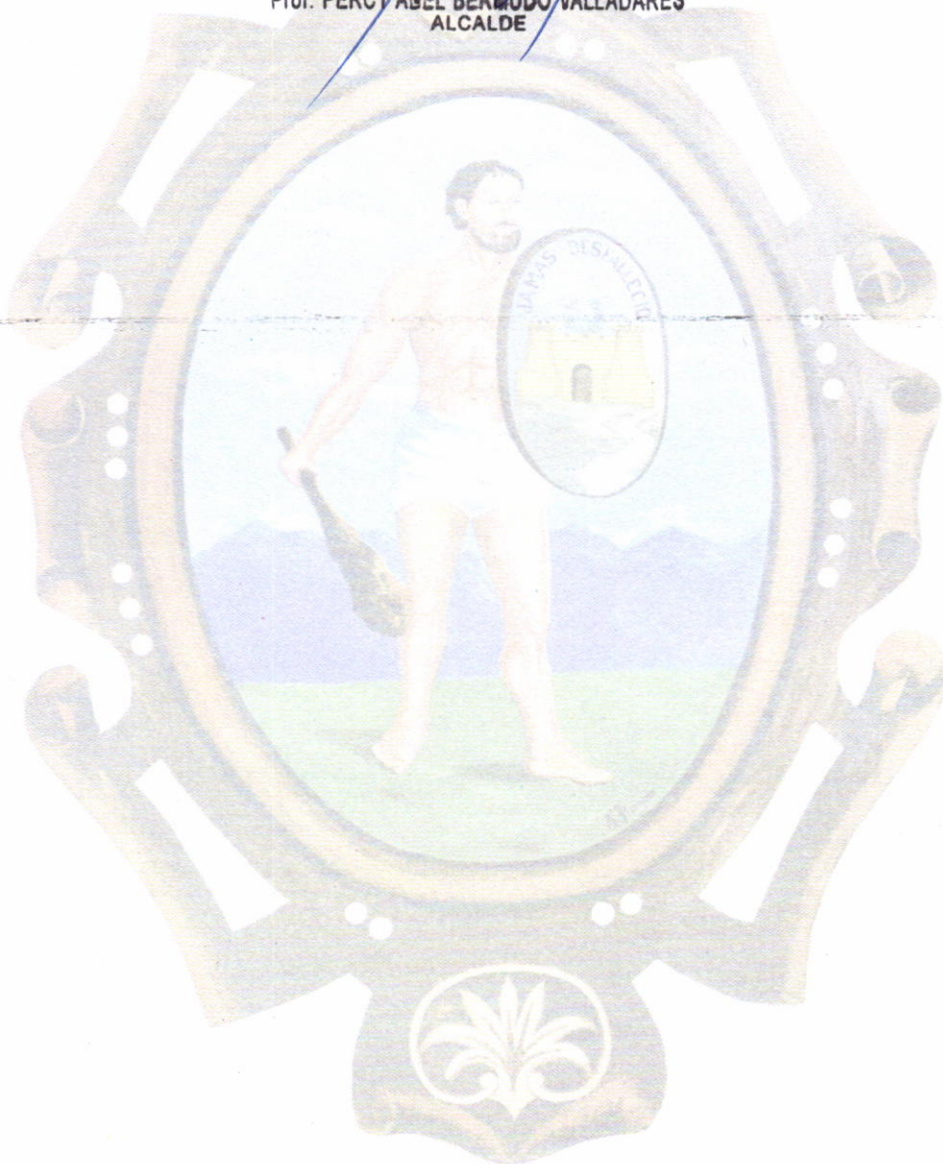
ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ASEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



Juntos hacemos más ...!